

Plan Atención a la diversidad del alumnado.

BASE LEGAL

- Instrucciones 22 de junio de 2015 sobre Protocolo de detección alumnado NEAE y Organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023.
- INSTRUCCIÓN 11/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA 18-01- 2021)
- Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

La atención a la diversidad se fundamenta en dos pilares:

- a. Prevención, detección e identificación de necesidades
- b. Respuesta educativa a estas necesidades:
 - 1 Medidas ordinarias y generales.
 - 2 Medidas y/o atención específica

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIADAS ORDINARIAS PARA TODO EL ALUMNADO

1. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y/O DE ESTIMULACIÓN:

En el ETCP se hará seguimiento de los programas preventivos llevados a cabo y/o se propondrán aquellos que se estimen convenientes, teniendo en cuenta las características del alumnado del centro.

Programas preventivos iniciados en el centro:

- Programa de Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil.
- Programa de prevención de dificultades en la Lectura en 4º curso (EOE)
- Programa de Técnicas y hábitos de Estudio 5º curso (EOE)
- Programa de Acogida para alumnado de nueva incorporación en infantil de 3 años

2. MEDIDAS GENERALES:

Se consideran **medidas generales** de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes, que se utilizarán en función de las necesidades y posibilidades del centro en cada momento y a criterio de la dirección del centro y claustro:

- Aplicación de programas de carácter preventivo, tal como se establece en el apartado 6.1.1. “Prevención”.
- La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza- aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico, en función de los recursos personales y de espacio de la clase y el centro.
- Programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro/fuera del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, a través de unos cuadernillos de refuerzo propios al centro para su seguimiento/valoración trimestral.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, de cursos anteriores.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso según el modelo de la jefatura de estudios.

3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO: PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO.

- Prioridad de la atención en función de la efectividad y rentabilidad de los recursos empleados, intentando tener siempre un maestro liberado para garantizar el refuerzo de alumnos/as con mayores dificultades y no perderlo con sustituciones, jugando con los restos horarios del resto de profesorado para atender al alumnado con menores dificultades y/o sustituir ausencias en caso necesario:

A) Priorización del APOYO/REFUERZO BLINDADO según el momento del curso escolar:

INFANTIL:

- Primeras semanas en infantil de tres años (adaptación del nuevo alumnado)

PRIMARIA:

- Primer trimestre en el primer nivel del primer ciclo de Primaria.(adquisición/consolidación lectoescritura)
- Segundo trimestre para segundo ciclo de Primaria
- Tercer trimestre en el tercer ciclo de Primaria (periodo de transición Primaria-Secundaria)

B) Atención con apoyos de maestros/as dentro del mismo ciclo a ser posible, solo durante el tiempo que haga falta mantener la medida. Reordenación de los grupos y objetivos tras las revisiones periódicas por parte de los equipos docentes tras las sesiones de evaluación.

Los refuerzos siempre se harán en la medida de nuestras posibilidades sobre las instrumentales en función de las necesidades de cada alumno/a.

MOMENTOS PARA ORGANIZAR LOS REFUERZOS:

- Organización de apoyos en función de las principales necesidades valoradas al inicio de cada curso (evaluación inicial)
- Documento de Refuerzo y apoyo. Primaria. El profesorado de refuerzo cumplimentará trimestralmente un documento en el que se establecen los objetivos, contenidos y actividades de refuerzo así como la valoración de los resultados obtenidos.
- **Evaluación:** revisión individualizada en las evaluaciones trimestrales de los equipos docentes.

4. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE AULA:

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las **programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en:

- Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.
- Organización de los espacios y los tiempos de manera flexible,
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación como:

- a) **Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.**
- b) **Adaptaciones en las pruebas escritas**

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepan o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolios (una carpeta en la que el alumno va archivando sus producciones de clase y que periódicamente es revisada. El alumno tiene la oportunidad de realizar cambios en aquellas producciones que están mal y aprender a realizarlas correctamente)

b) Adaptaciones en las pruebas

▪**Adaptaciones de formato:** Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

▪ Adaptaciones de tiempo.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NEAE

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica

1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.

Las medidas específicas de carácter educativo van dirigidas al alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo) dentro de los cuales se engloban los siguientes tipos de alumnado:

- **DIA (Dificultades de aprendizaje por: capacidad intelectual límite, retraso en lenguaje oral, TDAH, y trastorno específico en lectura, escritura o cálculo)**
- **NEE (Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial y/o trastornos generalizados del desarrollo, lenguaje y comportamiento.)**
- **Compensatoria (alumnado de situación social desfavorable, atención domiciliaria, aulas hospitalarias, escolarización irregular ...**
- **Altas Capacidades (alumnado de sobredotación, talento complejo y/o talento simple)**

Las medidas específicas de carácter educativo para este alumnado serán en función de sus características y necesidades las siguientes:

AAC	ADAPTACIONES DE ACCESO
ACSN	ACI NO SIGNIFICATIVA
ACS	ACI SIGNIFICATIVA
PE	PROGRAMA ESPECÍFICO
ACAI	ADAPTACION CURRICULAR PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES
PERMANENCIA EXTRAORD.	SOLO PARA NEE
FLEXIBILIZACION	PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

- **Adaptaciones de Acceso (AAC):** Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área o materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS): Serán propuestas cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con la programación didáctica, del área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado (al menos un curso de desfase curricular en el área/as de adaptación)
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): Serán propuestas al alumnado con NEE de educación primaria, cuando:
 - Las limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias.
 - Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos y/o superior en el área/as en las que tenga limitaciones.
- Programas específicos (PE): Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).
- Adaptaciones curriculares para alumnado de Altas Capacidades. Estas adaptaciones pueden ser de enriquecimiento o de ampliación, y deben estar recogidas en el Programa Séneca. Además a nivel de centro se impulsará la realización de un Taller específico "Taller de Competencias" para alumnado de AACC, con la finalidad de ofrecer una respuesta más ajustada a sus necesidades.

2. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

La atención al alumnado NEAE se organizará conjuntamente entre Equipo de Orientación del Centro y Equipo Directivo. La atención al alumnado de NEAE se desarrollará en función de las medidas educativas y los recursos personales que estos requieran. Para desarrollar la atención educativa del alumnado de NEAE en el aula ordinaria el profesorado especialista: orientador/a, PT y AL asesorarán al profesorado en cuanto a metodología y/o materiales educativos.

3. IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO DE NEAE. PROTOCOLO.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana, en las instrucciones del 22 de junio se establecen una serie de indicadores que el profesorado deberá tener en cuenta (“**Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE**”).

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor o tutora detecte indicios de NEAE que incluye los siguientes pasos:

1-Reunión del Equipo Docente.

Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo (si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva). Se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a jefatura de estudios.

2-Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3-Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas).

Después de aproximadamente tres meses se llevará a cabo una reunión de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes.

4- Procedimiento desolicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que analizará el proceso, y realizará dicha evaluación y , junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

5- Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma.

La finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informaran de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación Psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 22 de Junio de 2015). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

Anexos

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae/modelos>

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

(Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023)

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 2022/2023	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE CICLO/DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/MATERIAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia (*):

4	PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/MATERIA/ÁMBITO	
ÁREA/MATERIA/ÁMBITO:		
CURSO:		
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar	
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar	
PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA		
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:		
SITUACIONES DE APRENDIZAJE PLANTEADAS:		
RECURSOS DIDÁCTICOS:		
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:		
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:		

5	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO	
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1)		Segundo tutor/a legal (2)
Fdo.:		Fdo.:
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6	COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO		COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:

7	OBSERVACIONES
----------	----------------------

8	FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
FECHA Y FIRMA		
En _____ a ____ de _____ de 2022		
PROFESOR/A		TUTOR/A
(Sello del centro)		
Fdo.:		Fdo.:

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

1. DATOS DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS:			
FECHA NACIMIENTO:		CURSO:	
TUTOR/A:			
FECHA INICIO PROGRAMA:		FECHA FINALIZACIÓN:	
ÁREAS EN LAS QUE PRESENTA DIFICULTAD:			
NIVEL DE LAS ÁREAS CON DIFICULTAD:		Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura	
OTROS PROGRAMAS DONDE PARTICIPA:			

2. MOTIVO DEL REFUERZO EN EL APRENDIZAJE:

NO PROMOCIONA DE CURSO:	
PROMOCIONA PERO NO SUPERA ALGUNA ÁREA DEL CURSO ANTERIOR:	
PRESENTA DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE:	
PRESENTA DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:	

3. ASPECTOS RELEVANTES QUE FAVORECEN O DIFICULTAN EL APRENDIZAJE

- **HISTORIA PERSONAL Y ESCOLAR:** (informes médicos o psicopedagógicos, características personales, cambios de centro, absentismo escolar, apoyos recibidos).
- **CONTEXTO ESCOLAR:** (integración en el aula, precisa actividades y/o materiales especiales).
- **CONTEXTO SOCIO – FAMILIAR:** (expectativas familiares, grado de colaboración con el colegio).
- **ESTILO DE APRENDIZAJE:** (marcar lo que proceda)

	ALTO	MEDIO	BAJO
NIVEL DE ATENCIÓN			
MOTIVACIÓN POR APRENDER			
GRADO DE AUTONOMÍA			
PARTICIPACIÓN EN EL AULA			

4. TIPO DE REFUERZO

- **MODALIDAD:** (marcar lo que proceda)

APOYO INDIVIDUAL		APOYO EN PEQUEÑOS GRUPOS	
------------------	--	--------------------------	--

- **PROFESIONAL/ES ENCARGADO/S:**
- **TIEMPO SEMANAL DEL APOYO:**
- **COORDINACIÓN TUTOR / PROFESOR DE APOYO** (periodicidad).

5. PLAN DE INTERVENCIÓN

ÁREA	CONTENIDOS A TRABAJAR CON EL ALUMNO/A		CONTROL SESIONES MENSUALES
	Nivel:		
LENGUA	1º TRIMESTRE		
	2º TRIMESTRE		
	3º TRIMESTRE		
MATEMÁTICAS	1º TRIMESTRE		
	2º TRIMESTRE		
	3º TRIMESTRE		
INGLÉS	1º TRIMESTRE		
	2º TRIMESTRE		
	3º TRIMESTRE		

OBSERVACIONES

6. SEGUIMIENTO DEL PLAN

<i>EVOLUCIÓN PRIMER TRIMESTRE</i>		<i>Nivel:</i>
ÁREAS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
ÁREAS DE MATEMÁTICAS: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
SE DECIDE: (marcar lo que proceda)		FECHA:
<input type="checkbox"/> CONTINUAR REFUERZO <input type="checkbox"/> FINALIZAR REFUERZO		

<i>EVOLUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE</i>		<i>Nivel:</i>
ÁREAS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
ÁREAS DE MATEMÁTICAS: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
SE DECIDE: (marcar lo que proceda)		FECHA:
<input type="checkbox"/> CONTINUAR REFUERZO <input type="checkbox"/> FINALIZAR REFUERZO		

<i>EVOLUCIÓN TERCER TRIMESTRE</i>		<i>Nivel:</i>
ÁREAS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
ÁREAS DE MATEMÁTICAS: EVOLUCIÓN/ OBSERVACIONES:		ACTIVIDADES Y MATERIALES UTILIZADOS:
SE DECIDE: (marcar lo que proceda)		FECHA:
<input type="checkbox"/> CONTINUAR REFUERZO <input type="checkbox"/> FINALIZAR REFUERZO		

7. EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

- El alumno/a ha abandonado el programa de refuerzo del aprendizaje por haber superado las dificultades.
- El alumno/a no ha superado los objetivos planteados en el programa ya que los avances en el desarrollo del mismo han sido muy bajos o nulos.
- Otras medidas acordadas tras la evaluación final.

.....

Lucena, a de de

EL PROFESOR TUTOR/A

EL/ LA MAESTRO/A DE REFUERZO

Fdo:

Fdo:



INFORMACIÓN A LA FAMILIA (adjuntar al documento)

Como padre/ madre / tutor del alumno/a
hago constar que he sido informado de las características del programa de refuerzo del aprendizaje acordado
por el equipo docente para mi hijo/a durante el curso escolar
y expreso mi compromiso para llevarlo a cabo.

Lucena, a de de

TUTOR/A

PADRE/MADRE/TUTOR

Fdo:

Fdo: